HAL
open science

El dondismo hipotético arraigado en Colombia: descripción, análisis e inserción en el diasistema

José Vicente Lozano

To cite this version:

José Vicente Lozano. El dondismo hipotético arraigado en Colombia: descripción, análisis e inserción en el diasistema. XVIII Congreso internacional de la asociación de lingüística y filología de américa latina, Adolfo Elizaincín; Luis Alfonso Ramírez Peña; Constanza Moya Pardo; Olga Ardila Ardila; Néstor Fabián Ruíz Vásquez; Mario Ramírez Orozco; Carlos Bernal Granados; Ninfa Stella Cárdenas Sánchez, Jul 2017, Bogotá, Colombia. hal-02378047

HAL Id: hal-02378047

https://normandie-univ.hal.science/hal-02378047v1

Submitted on 24 Nov 2019

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Copyright

EL *DONDISMO* HIPOTÉTICO ARRAIGADO EN COLOMBIA: DESCRIPCIÓN, ANÁLISIS E INSERCIÓN EN EL DIASISTEMA

José Vicente Lozano[1], Universidad de Rouen Normandía, ERIAC, Francia

Resumen

En este trabajo, se adopta el término *dondismo* para referirse a usos del gramema *donde* que constituyen una desviación, con respecto a la norma estándar, tratándose en general de valores semánticos percibidos como no locativos. Entre ellos tenemos el *dondismo* hipotético, frecuente en el español hablado hoy en Colombia, aunque ya se atestigüe muy excepcionalmente en cronolectos más antiguos, en español general. Como muestra tenemos unos cincuenta ejemplos extraídos de la serie televisiva colombiana *Lady, la vendedora de rosas* (producida en 2015), y cuatro ejemplos que aparecen en la novela en la que está basada la serie. Todos ellos recibirían contextualmente una interpretación condicional, un uso reconocido por la *NGLE*. Se estudian aquí las condiciones de uso de dichas realizaciones discursivas (prosódicas, colocacionales, morfosintácticas y pragmáticas), y se intenta discernir cuál sería el significado de *donde*, en sincronía, desde los presupuestos teóricos de la lingüística del significando (fr. *linguistique du signifiant*), basada en el principio neoguillaumiano de la unicidad del signo lingüístico, defendido entre otros por Gilles Luquet y Marie-France Delport, en Francia. A nivel diasistemático se comparan esos enunciados, inferencialmente condicionales, con las oraciones condicionales canónicas concurrentes en colombiano y de las que disponen hablantes de otros dialectos que carecen de dicho *dondismo* hipotético.

INTRODUCCIÓN

En la historia del español se atestiguan usos del nexo relativo *donde* como subordinante condicional entre los siglos XIV y XVI. Mondéjar, además de dos casos más antiguos con *do*, en *El Libro de Buen Amor* («do la mujer olvidares, ella te olvidará; do estas tres guardares, no es tu obra vana»), da cuenta de estos cuatro ejemplos (1966, p. 240):

A1: donde esto no hiciésemos, cayéramos en mal caso nos e todos los otros Grandes de vuestros Regnos (*Crónica de Don]uan Segundo*, 1406-1454).

A2: e donde este faltasse o si assi no fuese, digo que por razon mas obligado serias (*Cuestión de amor*, 1513).

---

[1] José Vicente Lozano es catedrático de Lingüística Hispánica en la Universidad de Ruan Normandía y corresponsable del Grupo de investigación *Funcionamientos lingüísticos*, en el seno del equipo ERIAC.

A3: ¿no os parecería mal adonde lo viessedes escrito? (*Diálogo de la lengua*, 1535)

A4: donde no sea esto, se podría mal esperar ningún buen suceso (*Carta de Bemardino de Mendoza a Gabriel de Zayas*, 1579).

Por su parte, José María Brucart incluye dentro del paradigma de adverbios relativos al «locativo *donde* (con su variante *adonde*)» (1999, p. 508). Asimismo, como ocurre con otros relativos, *donde* puede aparecer en oraciones con antecedentes explícitos y en oraciones relativas libres, como es el caso cuando (1999, p. 509):

A5: *Donde* puede entrar en correlación con los adverbios pronominales locativos, colocándose entonces la relativa delante de la oración principal: *Donde estés tú, allá estaré yo.*

Pero además del valor locativo propiamente dicho acompañado de algunas preposiciones «denota todas las gamas del movimiento, desde el origen hasta la meta» (1999, p. 508). Aunque Brucart solo nos da ejemplos con *desde, hacia* y *a*, para tratar del origen (*Vino desde donde estaba*), de la dirección (*Vino hacia donde yo estaba*) y de la meta (*Vino a donde yo estaba*), incluye también las preposiciones *de*, *hasta*, *para* y *por*. A lo cual se añadirían usos pleonásticos locativos cuando *donde* aparece como correlativo de *en* (*Estaba en donde lo dejé*), puesto que «en su sentido propio *donde* ya expresa por sí solo locación» (*ibid.*). Para Brucart, también caben desplazamientos metafóricos que permiten que *donde* adquiera valores no locativos. En el mismo sentido apunta la explicación de Mondéjar de los usos condicionales de épocas pasadas vistos en (A1-A4) (1966, p. 240):

A6: presentar una condición es limitar de alguna manera la acción, el pensamiento, el deseo, etc. Cumplirla es 'situarse' dentro del marco que la condición delimita. Ahora bien, esta delimitación no sólo es de orden espacial, sino también de orden temporal; de ahí que los adverbios *donde* y *cuando* se utilizaran con valor de conjunciones condicionales.

Brucart, en 1999, omite hablar de dichos usos condicionales, pero diez años después, en la *NGLE* se considera que el uso antiguo de «*donde* como conjunción condicional» atestiguado en (A4) se mantiente hoy (2009, p. 1604):

A7: en el español (coloquial en unas áreas y popular en otras) de México y Centroamérica, así como en ciertas regiones de las áreas rioplatense y andina, Se registran en esas zonas secuencias como *Donde lo toques te mato* o *Donde me saque la lotería dejo de trabaja*r, casi siempre ligadas a la posición de tópico y con verbo en subjuntivo.

Especial atención merece el estudio de ese tipo de secuencias en colombiano contemporáneo, teniendo en cuenta su relativa frecuencia en el español coloquial del país andino, aunque a nivel diacrónico la falta de datos entre los siglos XVI y XX no nos permitan establecer un vínculo directo entre los usos de (A1-A4) y los de (A7), por ejemplo.

METODOLOGÍA

Este trabajo se inserta en el proyecto ruanés *Variation linguistique et paramétrage du sens en synchronie, en diachronie et en diatopie*, a raíz de un trabajo preliminar, a partir de ejemplos de dondismo hipotético extraídos en su mayor parte de la serie televisiva colombiana *Vecinos* (producida en 2007), presentado en el congreso Cilir2015 (Vicente Lozano, en imprenta).

El metatérmino *dondismo* permite hacer referencia a los usos no locativos de *donde* que se alejan de la norma estándar general, y ya ha sido utilizado, por ejemplo, para tratar de casos como los señalados por Brucart (1999, p. 509) en los que *donde* viene introducido por un antecedente temporal (*Es en estos momentos donde el fabricante de automóviles debe hacer una profunda autocrítica*) o proposicional, lo que conlleva, en este último caso, una interpretación causativa (*No asistió a la reunión, de donde deduzco que no recibió la convocatoria*). Por otra parte, aunque se usen convencionalmente los términos *prótasis* y *apódosis* para referirse a las dos proposiciones que integran una oración condicional, siguiendo a Lidia Contreras «preferimos hablar de *condicionante* y *condicionado*», teniendo en cuenta que el condicionante no siempre precede al condicionado (1963, p. 39). Además, en todos los casos en que *donde* rija modo subjuntivo cabe hablar de oraciones condicionales hipotéticas (*op. cit.*, p. 35).

Desde un punto de vista epistemológico se pueden aplicar dos enfoques distintos, complementarios y no antagónicos, para explicar los usos de *donde* como nexo condicionante, ya sea en español antiguo general o en español colombiano coloquial:

– la lingüística del significando (Luquet, 2000; Delport, 2008), considerando la unicidad del signo *donde* en un sistema dado y teniendo en cuenta los aportes de la cognemática (Bottineau, 2010);

– las teorías de la gramaticalización (Heine, Claudi y Friederike, 1991; Hopper y Traugott, 2003; Heine y Kuteva 2007), con los últimos avances de las derivadas teorías de la construccionalización (Traugott, 2008; Traugott y Trousdale, 2010), la pragmaticalización (Ernan y Kotsinas, 1993; Dostie, 2004) y la regramaticalización (Mladin, 2009).

Esta vez nos cerniremos al estudio de un corpus escrito y de varias muestras de un corpus televisivo: la novela *Leidy Tabares, la niña que vendía rosas* (Domínguez, 2015) y la serie derivada *Lady, la vendedora de rosas* (Marulanda y Posada, 2015). Por una parte analizaremos léxicométricamente los diversos casos y usos del relativo *donde* en una muestra de 64 capítulos de la serie, confrontados también con los del interrogativo *dónde*. Pero también analizaremos cotextual y contextualmente las condiciones de uso del *donde* condicionante en una muestra del total de ejemplos que aparecen en la novela y en la serie, en enunciados que también podremos confrontar con los que presentan otros nexos condicionantes.

ANÁLISIS DE LOS DATOS Y DISCUSIÓN

De los cuatro casos de dondismo hipotético que aparecen en la novela de Domínguez, uno de ellos presenta un error de tildación, *sic* (2015, p. 136):

> A8: Ferney estaba muy frío. Yo empecé a acariciarlo para darle calorcito y pensaba: «¿Dónde le dé por estar conmigo? ¡Ay no, qué miedo!» Porque yo solo había estado una vez con Pinky, pero a la final eso no fue sexo ni nada.

Se puede pensar en una simple errata ultracorregida por el tratamiento de texto, al tratarse de un *donde* inserto en una oración interrogativa. En español disponemos, entre otros, de un par mínimo a nivel fonemático: *donde* relativo átono y *dónde* interrogativo tónico, distinguiéndose ambos ortográficamente siguiendo las reglas académicas de la tilde diacrítica. En los otros tres casos de la novela el condicionante también está conjugado en presente de subjuntivo. No obstante, cada uno de esos ejemplos presenta patrones distintos: condicional truncada o en todo caso con un enunciado condicionado sin verbo, expreso en la oración exclamativa que sigue al encunciado condicionante (*¡Ay no, qué miedo!*), condicionante antepuesto o pospuesto al condicionado («Donde no las lleve hoy no me las dejan volver a trabajar.», p. 64; «¿Usté sabe lo que pasa donde Ferney se dé cuenta?», p. 149) y, por último, condicionante inserto entre el sujeto y el resto del enunciado condicionado («Leidy, donde la pillen, es a usted a la que cobran la estadía de ella», p.112).

A partir de la transcripción de 64 de los 78 episodios que componen la serie, hemos obtenido los siguientes resultados en cuanto al reparto de los significantes *donde* y *dónde*:

Tabla 1. Total de 815 casos de *donde* o *dónde* en 64 episodios

Número de casos	***Porcentaje***
539 *dónde*	66 % del total
276 *donde*	34 % del total
57 *donde* + pres. subj.	20 % del total de *donde*
39 *donde* hipotético + pres. subj.	68 % del total de *donde* + pres. subj.
1 *donde* hipotético + pret. perf. subj.	100 % del total de *donde* + pret. perf. subj.
1 *donde* hipotético + pret. imp. subj.	100 % del total de *donde* + pret. imp. subj.
2 *donde* hipotético + pret. plusc. subj.	100 % del total de *donde* + pret. plusc.subj.

En el total de 78 episodios de la serie aparecen 51 casos de dondismo hipotético. La inmensa mayoría con presente de subjuntivo en la subordinada: 46 casos, el 90 %. Estos son los cinco casos con pretérito perfecto, imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo:

A9: No mami, es que ninguno me ha dicho na', ni yo la he visto, ni nada. Donde la hubiera visto, ya le hubiera dicho mami. No, relájese. (Ep.11).

A10: No, qué va, Lady. Donde yo le hubiera dicho que no estoy estudiando, usted se enoja. (Ep.21).

A11: ¿Usted se imagina lo que hubiera sido donde nos hubiéramos criado como hermanas desde chiquitas? (Ep.40).

A12: Estaba pensando en el Káiser, ay, donde ese man estuviera acá, ya le hubiera fumado todo el jardín a la Cleo. A lo bien. (Ep. 64).

A13: ¿Sabe cuál es el problema ahí? Donde esa droga haya llegado ya a la red, eso ya no hay nada que hacer ahí, vea. (Ep. 64).

En un corpus de naturaleza oral, como una serie de televisión es normal la preponderancia de formas interrogativas con *dónde* dada la alta frecuencia de diálogos y de la función conativa jakobsoniana. Al respecto cabe señalar la presencia inhabitual de *dónde* seguido de imperfecto de subjuntivo («¿Y cuándo sale el programa? [...] ¿Mañana? ¿Dónde la viéramos?», Ep. 64), así como también encontramos un presente de subjuntivo regido por *dónde*, para referirse esta vez a un hecho futuro con la perífrasis epistémica introducida por *poder* («¿Liliana, usted no tiene ni idea dónde pueda conseguir a ese tipo?», Ep. 58), cuando lo más frecuente en tal caso es recurrir al presente de indicativo, que aparece dos veces en nuestro corpus («¿Usted sabe dónde puedo

conseguir esas cositas que la hacen feliz a uno?», Ep. 67; «¿Usted sabe dónde lo podemos ubicar?», Ep. 73).

En cuanto a los usos de *donde* con presente de subjuntivo, según la muestra de la tabla 1, las proposiciones condicionantes son claramente mayoritarias. En los otros dieciocho ejemplos *donde* se interpreta en general como locativo, inserto en estructuras de diversa naturaleza sintáctico-semántica: en once ocasiones con antecedente expreso («Pues la voy a llevar a un sitio donde la disciplinen, donde la aleccionen.», Ep. 29), incluyendo un caso de *dondismo* no hipotético, con un antecedente que se correspondería más bien con un complemento de instrumento del proceso verbal y no con un complemento de lugar («¿Y usted de casualidad no tiene un teléfono donde podamos localizar al papá del muchacho?», Ep. 54), en tres casos aparece en respuesta a *para dónde* («–¿Usted para dónde va a arrancar? – Para no sé, don Élmer, pa' donde sea?», Ep. 15), en otros tres casos lo encontramos en oraciones con valor concesivo («Haga lo que haga o se esconda donde se esconda, yo siempre me voy a enterar de todo», Ep. 40) y por último, aparece en un pragmatema expandido, que indica disponibilidad absoluta (*pa'las que sea*): «Sabe qué, sabe qué, brindo porque estamos *pa' las que sea y por donde sea*.» (Ep. 78).

También, en el conjunto de la serie, hemos analizado la frecuencia de los tiempos verbales escogidos, llegado el caso, en la proposición condicionada:

Tabla 2. Total de 51 casos con *dondismo* hipotético en los 78 episodios

Tiempo verbal condicionante	***Tiempo verbal condicionado***
46 pres. de subjuntivo	28 (61 %) pres. de indicativo 9 (20 %) futuros perifrásticos 2 (4 %) *a* + infinitivo 4 (9 %) elidido 2 (4 %) imperativo 1 (2 %) pret. plusc. subj.
1 pret. perf. de subj.	1 (100 %) presente de inficativo
1 pret. imp. subj.	1 (100 %) pret. plusc. subj.
3 pret. plusc. subj.	2 (67 %) pret. plusc.subj. 1 (33 %) presente de indicativo

Dada la marcada oralidad de la construcción estudiada, como refleja el hecho de que los cuatro casos de la novela aparezcan en fragmentos dialogados, y dado que siempre se haga referencia a eventos vinculados directamente con el presente de la enunciación, es normal que el enunciado condicionado se circunscriba mayoritariamente en un presente ligado con el presente de subjuntivo, que remite a un presente-futuro (Luquet 2004), y que sea el presente de indicativo la forma escogida mayoritariamente en el enunciado condicionado, lo que permite la máxima actualización, incluso si se trata de una condición irrealizada y expresada en pluscuamperfecto de subjuntivo, como es el caso en (A10) *supra*.

Por otra parte, teniendo en cuenta que *donde* es de por sí un gramema, y que ha adoptado nuevos usos en español colombiano, nos parece más adecuado hablar de un proceso de regramaticalización siguiendo a Mladin (2009, p. 187): «Au terme plus utilisé de grammaticalisation nous préférons celui de re-grammaticalisation que nous estimons plus logique lorsque l'unité qui change de classe est déjà une unité grammaticale (et sémantique).». La vía metafórica (Heine, Claudi y Friederike, 1991) permite explicar el cambio funcional que ha facilitado la regramaticalizacion en esos uso condicionales, como indica Mondéjar en (A6) *supra*. El funcionamiento bimembre condicionante/condicionado es por su parte fruto de la analogía con las oraciones condicionales introducidas por *si*. Además dichos usos condicionales satisfacen en gran medida distintos principios de la gramaticalización que también son por lo tanto válidos para explicar procesos de regramaticalización (Hopper y Traugott, 2003). Por un lado se verifica la extensión o generalización de la semantesis de *donde*, que no puede reducirse a la de un simple adverbio locativo, por inferencia co(n)textual, aunque sea posible encontrar casos en los que la función de nexo condicionante y el sentido locativo puedan confluir, acordes con el principio de persistencia:

> A14: –¿Y está grave?
> –No, ese, sabe qué, ese Alex es el mero gato, solo un rasguñito, ese Alex aquí donde lo tiren cae para'o, mijo. (Ep.54).

> A15: Sabe qué, Yurani, es que ese Alex es el mero gato, mija. A ese donde lo tiren, sabe qué, cae para'o. Nunca le pasa na'. ¿Sí o no? (Ep. 54).

Los gestos del hablante, que en la escena de (A14) señala al suelo con la mano, refuerzan la denotación locativa, no obstante el sentido locativo es indisociable de la inferencia condicional, mientras que en (A15) la interpretación condicional es la única posible. El sentido locativo y la

inferencia condicional también son indisociables en (A3), lo que sin duda le lleva a afirmar a Mondéjar: «No está muy claro que este último ejemplo tenga un decidido matiz condicional.».

El principio de estratificación también se aplica puesto que, por ejemplo, conviven usos dondistas con pluscuamperfecto de subjuntivo, con estratos canónicos y patrimoniales, más frecuentes en ese tiempo verbal, sirva este ejemplo, con el mismo verbo *decir* que aparece en la condicionante dondista de (A10):

> A16: – Pero es que yo sé que fue culpa mía que usted perdiera ese pela'íto.
> – No, muñeca [...].
> – Pues sí, pero es que si yo no le hubiera dicho a usted lo del embarazo mío, pues usted estaría bien. (Ep. 57).

Es normal que las distribuciones sintácticas con dondismo e imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo no sean muy frecuentes, puesto que los hablantes siguen disponiendo de las condicionales con *si*, pero en el caso del dondismo con presente de subjuntivo sí que se observa cierta especialización, en vista de que en nuestra muestra del español coloquial de Colombia es más frecuente que otros usos de *donde* con presente de subjuntivo, que gozan de mayor difusión diasistemática. Además esos enunciados dondistas resultan también de un proceso de pragmaticalización, puesto que en general aparecen en la expresión de lamentos, quejas, advertencias y amenazas, proyectadas hacia un presente-futuro, que el enunciador no asume totalmente, al utilizar el modo del descomprometimiento con lo dicho, lo cual es imposible cuando se escoge una condicional real canónica, que presenta máxima actualización y comprometimiento en el mismo enunciado condicionante:

> A17: – Présteme el bloqueador, que es que me voy a quedar aquí como un carbón.
> – Ay, qué lástima, Lady, lo que pasa es que esto me lo traje escondido de mi mamá, y si me pilla ¿qué? ¿[le decimos que] lo gastamos? (Ep. 17).

> A18: Y si pilla por ahí a Álex, ojo, mija, porque sabe qué, Álex me está azarando la plaza, entonces si ulsted lo pilla por ahí en un visaje raro, me avisa. (Ep. 57).

> A19: ¿No ve que'onde su tío me pille ahí sí se me arma la grande? (Ep. 5).

> A20: ¿Usted se imagina donde la policía me pille colocando menores de edad aquí, pues qué como yo? (Ep.19).

A21: No, parcero, pero lo digo porque es que donde usted se sobreactúe con esa vuelta imagine qué nos manda hacer el patrón donde nos pille, nos manda a picar, hermano. (Ep. 62).

Como en (A19-A21), es coherente que se utilice el modo del descomprometimiento en el enunciado condicionante, para expresar el rechazo del locutor hacia lo dicho, lo cual resulta de un proceso de pragmaticalización concominante y favorecedor de la estudiada regramaticalización, permitiendo marcar sobremanera la afectividad, ahí donde los enunciados condicionales canónicos, con *si*, son más neutros (Mondéjar, 1966). De ahí que frecuentemente, en el enunciado condicionado, aparezcan formas conativas (incluyendo la conatividad inferida en presente de indicativo: «Vos me respondés donde salga caliente la vuelta», Ep. 32) y/o acciones verbales connotadas muy negativamente (*mi mamá me voltea el mascadero*; *mi mamá me va a matar*; *ese señor me mata*; *yo me muero* (con dos ejemplos); *entonces se vuelve y se calienta de una, lo sapea*; *me quita la cabeza*; *la gente me boletea*; *usted se va a meter en problemas*; *ese man lo quiebra*; *¡a dormir a la calle!*; yo *le meto a usted en un problema ni el verraco*; *ahí sí se me arma la grande*; *a ver si es capaz*), lo que refuerza la expresión de la amenaza o de la queja y de la afectividad que conllevan, haciéndose todavía más patente cuando la proposición condicionada carece de verbo y presenta un *no* holofrástico, un pronombre interrogativo o un nombre con determinante exclamativo:

A22: Imagínese ’onde mis amigos lo escuchen diciéndome así. ¡No! (Ep. 4).

A23: Donde nos toque adoptarlo ¿qué? (Ep. 7).

A24: Sí, donde los vecinos nos vean, ¿qué? (Ep. 16).

A25: ¡Qué belleza donde nos cojan, mijo! (Ep. 44).

Además, a pesar de que *donde* y *dónde* constituyan un par mínimo exponente de la oposición fonematica entre /o/ y /ó/, en el discurso podemos encontrar la realización de un archifonema /O/, por razones prosódicas y pragmáticas, lo que hace que en (A19) recaiga un acento tónico en la sinéreis de *que’onde*, facilitada también por la elipsis de la consonante dental intervocálica, una manifestación más del videur correspondiente, de lo que ya tratamos en otro congreso de Alfal (Vicente Lozano 2012).

Esa regramaticalización pragmaticalizada favorece la construccionalización de algunas fórmulas que coinciden con las matrices de expresiones equivalentes, como la fórmula rutinaria *como yo me entere*, proposición condicionante amenazadora y estereotipada en España (en los

corpus académicos encontramos: 2 casos en CORDE, 2 en CREA y 4 en CORPES XXI): «Pero una cosa sí le digo donde yo me entere que usted tiene cualquier contacto con esa señora, sea el que sea, el más mínimo de todos, yo a usted le cierro las puertas de esta casa y le quito a la niña.» (Ep. 12).

En realidad la mayor abstracción del *donde* colombiano resultante de su regramaticalización es compatible con la subducción guillaumiana, que puede afectar a cualquier significante cuando las necesidades lingüísticas llevan a ello a los hablantes, lo que no forzosamente origina una mutación semántica, y menos aún cuando el significante se ve inalterado. Otro es el caso de los procesos de gramaticalización que conducen a una erosión fonológica y alteración de los significantes concernidos. Hipotético o no, *donde* resulta de una configuración cognemática que ha favorecido la expresión gramatical de una concepción sumamente abstracta del espacio: subyacente al gramema *donde*, se encuentra en posición fuerte el cognema (D), delimitador, adaptado para circunscribir lo referido por un espacio psíquico; (O) se adapta a la expresión de una información interiorizada por el hablante; la combinación terminal (ND) deja abierta la espacialidad, se trata de un espacio impreciso de por sí e ininteligible, sin referencia alguna, que necesita obligatoriamente que se verbalice la proposición o el sintagma nominal al que introduce para que la referencia espacial se haga palpable e inteligible, ya se trate, por ejemplo, de un espacio físico («Entonces yo voy a donde Káiser», Ep. 73) o de un espacio nocional en el que el enunciador se sitúa «dentro del marco que la condición delimita», retomando los términos de Mondéjar en (A6) *supra*.

CONCLUSIÓN

Al menos en Colombia, *donde* ha culminado un proceso que le permite funcionar en ocasiones como nexo condicionante, lo que no implica forzosamente que su significado se haya visto alterado con respecto al de otras zonas del mundo hispanohablante: unicidad no implica unifuncionalidad a nivel diasistemático, de la misma manera que, a nivel semántico, no hay que confundir polisemia y polirreferencialidad: *donde* solo se refiere explícitamente a un lugar cuando introduce un nombre propio o cuando va con antecedentes como *lugar* o *sitio*, o con nombres geográficos o que comportan en sí la idea de ubicación, así como cuando *donde* va precedido de un deíctico espacial que co(n)textualmente remita a un espacio físico, lo que seguramente está lejos de ser el caso mayoritario. Como en toda relativa libre, en las oraciones con dondismo hipotético *donde*

desempeña su función de nexo introductorio de una subordinada, independientemente de las inferencias co(n)textuales (hipótesis, localización, concesión…). En español no disponemos de mil y un *donde,* y la regramaticalización colombiana no nos parece que haya provocado una mutación semiológica del correspondiente significando, de ahí que diasistemáticamente sean fácilmente comprensibles los enunciados con dondismo hipotético por hablantes de otras latitudes, lo cual sería válido también cuando confrontamos el dondismo hipotético de otras épocas, y no se puede caer en la tentación epilingüística de alegar algo así como que, en Colombia o en otras épocas, *donde* con modo subjuntivo y valor hipotético significa lo mismo que *como* en España. De hecho, si el diccionario académico incluye la acepción 13 de *como*[2] («En incisos iniciales con el verbo en subjuntivo, introduce apódosis condicionales. *Como pueda, vendrá*.»), debería indicarse también que se trata de un uso genuinamente español, ya que está ausente de otros dialectos de nuestra lengua, y en definitiva, por tratarse de una desviación de la norma general diasistemática, también se podría hablar de *comismo* hipotético para referirse metalingüísticamente a dicho uso carpetovetónico. Y por supuesto el uso dondista bien merecería una acepción inserta en el mismo diccionario.

REFERENCIAS

Bottineau, D. (2010). La submorphologie grammaticale en espagnol et la théorie des cognèmes. En G. Le Tallec-Lloret (Ed.), *Vues et Contrevues* (pp. 19-40, Limoges: Lambert-Lucas,).

Brucart Marraco, J. M. (1999). Las oraciones de relativo. En V. Demonte y E. Bosque (Coords.), *Gramática descriptiva de la lengua española* (pp. 395-522). Madrid: Espasa Calpe.

Contreras, L. (1963). Las oraciones condicionales. *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, XII, pp. 33-109.

Delport, M.-F. (Ed.). 2008. *Chréode*. *Vers une linguistique du signifiant,* Paris: Editions Hispaniques.

Domínguez, E. (2015). *Leidy Tabares, la niña que vendía rosas*. Bogotá: Intermedio.

Dostie, G. (2004). *Pragmaticalisation et marqueurs discursifs. Analyse sémantique et traitement lexicographique*. Bruxelles: De Boeck-Duculot (Champs linguistiques).

Erman, B. y Kotsinas, U.-B. (1993). Pragmaticalization : the case of ‘ba’ and ‘you know’. *Studier i modern språkvetenskap, 10*, 76-93.

Heine, B., Claudi, U. y Hünnemeyer, F. (1991). *Grammaticalization: A conceptual framework.* Chicago IL: University of Chicago Press.

Heine, B. y Kuteva T. (2007). *The Genesis of Grammar. A Reconstruction*. Oxford: Oxford University Press.

Hopper, P. J. y Traugott, E. C.(2003). *Grammaticalization.*. Cambridge: CUP.

Luquet, G. (2000). *Regards sur le signifiant*. Paris: Presses de la Sorbonne Nouvelle.

Luquet, G. (2004). *La teoría de los modos en la descripción del verbo español.* Madrid: Arco Libros.

Mladin, C.-I. (2009). L'interjection *hai(de)*. Entre grammaticalisation et pragmaticalisation. *Revue roumaine de linguistique, 1-2*, 185-195

Marulanda, A. y Posada, J. P. (Productores) (2015). *Lady, la vendedora de rosas* [serie de televisión]. Bogotá: RCN Televisión.

Mondéjar, E. (1966). La expresión de la condicionalidad en español, *Revista de Filología Española, XLIX*, 229-254.

Real Academia Española (2014). *Diccionario de la lengua española*. 23ª edición. Madrid: Espasa Libros, S.L.U.

Real Academia Española y Asociaciones de Academias de la Lengua Española (2009). *Nueva gramática de la lengua española, vol. I (Morfología, Sintaxis 1)*. Madrid: Espasa Libros, S.L.U.

Traugott, E. C. y Trousdale, G. (2010). Gradience, gradualness, and grammaticalization: How do they intersect?. En E. C. Traugott y G. Trousdale (Eds.), *Gradience, gradualness,and grammaticalization* (pp. 19-44). Amsterdam, Philadelphia: John Benjamins.

Traugott, E. C. (2008).'All that he endeavored to prove was…': On the ermergence of grammatical constructions in dialogual and dialogic contexts. En R. Kempson y R. Cooper (Eds.), *Language in flux: Dialogue coordination, language variation, change and evolution* (pp. 143-177). London: Kings College Publications.

Vicente Lozano, J. (2012). Acento y videur: diasistemática aplicada al español televisivo. En A. M. Cestero, I. Molina y F. Paredes (eds.), *La lengua, lugar de encuentro* (pp. 175-184). Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Alcalá.

Vicente Lozano, J. (en imprenta). Dondismo entre vecinos, ¿pura hipótesis?. En J. Vicente Lozano (Ed.), *Études de Linguistique béro-romane en hommage à Marie-France Delport*, (Collection ELIR, 1). Rouen: Publications électroniques de l'Eriac-Libéro.